



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Personal
N/Ref.: mclemente
Expediente: 2339/2023
Asunto: **Resolución de Aprobación Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos Convocatoria 2 plazas Capataz** de Brigada de logística y Operatividad, promoción interna, de la OEP 2022, Ordinaria

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR INSULAR DE COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE, N.º 2023-1086, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA COBERTURA, POR PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS PLAZA/S DE CAPATAZ DE BRIGADA DE LOGÍSTICA Y OPERATIVIDAD MEDIO AMBIENTE (GRUPO IV) POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA 2022, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

<<RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR INSULAR DE COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA COBERTURA, POR PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS PLAZA/S DE CAPATAZ DE BRIGADA DE LOGÍSTICA Y OPERATIVIDAD MEDIO AMBIENTE (GRUPO IV) POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA 2022, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA,

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo de dos plazas de Capataz de Brigada de Logística y Operatividad de Medio Ambiente, de la Plantilla de Personal Laboral, por el turno de promoción interna, sistema de concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Ordinaria 2022, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, aprobada por acuerdo con Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2023, modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de septiembre de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I. La convocatoria y las bases para la cobertura, por personal laboral fijo de dos plazas de Capataz de Brigada de Logística y Operatividad de Medio Ambiente, de la Plantilla de Personal Laboral, por el turno de promoción interna, sistema de concurso-oposición, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Ordinaria 2022, fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 97, de fecha 11/08/2023, y su modificación aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular en fecha 28 de septiembre de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 120, de fecha 04/10/2023, abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 5 de octubre al 7 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

II. Por Resolución del Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente n.º 2023-1017, de fecha 09/11/2023, publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de La Gomera, en fecha 10/11/2023, se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalándose un plazo de subsanación de DIEZ DIAS (10) HÁBILES, que transcurre desde el 13 al 24 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Personal
N/Ref.: mclemente
Expediente: 2339/2023
Asunto: **Resolución de Aprobación Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos Convocatoria 2 plazas Capataz** de Brigada de logística y Operatividad, promoción interna, de la OEP 2022, Ordinaria

PRIMERA. Que de conformidad con la Base Quinta, apartado 2º, de las Generales que rigen el citado proceso selectivo, en relación a la Admisión de Aspirantes, se establece que :

“5.2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios y en la página web del Cabildo concediéndose un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, para subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados, como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos.

Si dentro del citado plazo no presentaran la solicitud de subsanación serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo. La lista será, a su vez, definitiva en caso de no existir aspirantes excluidos.

En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos/as, que se hará pública en el Tablón de Anuncios y página web del Cabildo y en ella se fijará, asimismo, el lugar, fecha y hora de comienzo del primer de la fase de oposición, así como la composición del tribunal calificador, si no se hubiese hecho ya en las respectivas bases específicas de la convocatoria.

La Resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante contra la lista definitiva podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto, según lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.”

SEGUNDA. Vista la **Base Sexta de las Generales** que rigen el citado proceso selectivo.

“6.1. La composición del tribunal calificador deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiendo a la paridad entre mujer y hombre y debiendo poseer éstos un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en la plaza convocada y adecuada al área de conocimiento necesaria para poder evaluar a los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en el artículo 4.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

6.2. El tribunal calificador estará integrado por cinco miembros: la persona titular de la Presidencia, cuatro vocalías y la persona titular de la Secretaría, las cuales deben tener, en su totalidad, la condición de funcionarios/as de carrera o personal laboral fijo, en función de la naturaleza de las plazas convocadas.

La pertenencia al tribunal calificador lo será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse en representación o por cuenta de nadie, siendo sus miembros personalmente responsables del estricto cumplimiento de las presentes bases generales y las específicas de cada convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas, así como de la publicación de los resultados.

Los miembros del tribunal actuarán con voz y voto, excepto la persona titular de la Secretaría que actuará con voz, pero sin voto.

Se designará suplentes para los miembros del tribunal que asumirán, en su caso, las funciones de los titulares respectivos.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el Tablón de Anuncios y página web del Cabildo, junto a la exposición de la lista definitiva de personas admitidas al proceso selectivo correspondiente.

El tribunal estará facultado para resolver todas las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del proceso selectivo.





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Personal
N/Ref.: mclemente
Expediente: 2339/2023
Asunto: **Resolución de Aprobación Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos Convocatoria 2 plazas Capataz** de Brigada de logística y Operatividad, promoción interna, de la OEP 2022, Ordinaria

El tribunal calificador se constituirá, previa convocatoria de la persona titular de la Presidencia, y continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

6.3. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto. En caso de ausencia, tanto de la persona que ostenta la Presidencia titular como de la suplente, la primera designará de entre los/las vocales con derecho a voto un/a sustituto/a que lo/a suplirá. En el supuesto que no designe a nadie, su sustitución se hará por el/la vocal de mayor edad con derecho a voto. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente, en caso de empate, el voto de la Presidencia.

6.4. El procedimiento de actuación del tribunal calificador se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

*6.5. **Previa convocatoria de la Presidencia, el tribunal calificador celebrará su sesión de constitución antes de la realización del primer ejercicio del correspondiente procedimiento selectivo** y en dicha sesión acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.*

6.6. Si fuese necesario, dada la naturaleza de los ejercicios, podrán nombrarse a propuesta del tribunal, asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando con voz pero sin voto, tal y como establece el artículo 74.2 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

6.7. Asimismo, a propuesta del tribunal calificador, se podrá nombrar a otro personal para colaborar en el proceso de selección. Dicho personal limitará su actuación, bajo las instrucciones de la Presidencia, al desarrollo de tareas de llamamiento de aspirantes, entrega y recogida de documentos y otras análogas.

6.8. Los miembros del tribunal calificador y, en su caso, el personal colaborador tendrá derecho a percibir las indemnizaciones o dietas que les correspondan con relación a los servicios y a los derechos de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de Indemnizaciones por razón del servicio.

6.9. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de formar parte de este cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la respectiva convocatoria, debiendo comunicar la concurrencia de cualquiera de esas circunstancias al órgano que los ha designado.

6.10. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en el apartado anterior, siguiéndose el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.11. El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y se considere que no deban ser leídos ante el tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de las personas aspirantes. El tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer su identidad. Asimismo, durante el desarrollo de las pruebas correspondientes a la fase de oposición no se permitirá el uso de teléfonos móviles, que deberán permanecer apagados durante el tiempo de realización de las pruebas.

6.12. La relación del personal colaborador y asesores/as especialistas, en su caso, se expondrá en la lista certificada por la persona titular de la Secretaría del tribunal, en el lugar de celebración de los ejercicios antes de su inicio.

6.13. Las resoluciones del tribunal calificador vinculan a la administración insular, aunque ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 106 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso habrán de practicarse de los trámites afectados por las irregularidades, sin perjuicio de las facultades asignadas al tribunal calificador para aclarar dudas y rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos que haya podido cometer en sus actuaciones, así como para resolver las reclamaciones que se interpongan contra sus resoluciones."

TERCERA. En virtud de las competencias conferidas por Decretos del Presidente n.º 2023- 1413, de fecha 29/06/2023 y n.º 2023-2186, de fecha 25/10/2023, en materia de Gestión y Organización del Personal, entre las que se encuentran: "a) *En materia de pruebas selectivas para el acceso a cualquier plaza de plantilla de funcionarios y de personal laboral, bien con carácter permanente, interino o temporal; realización de todos los trámites procedimentales posteriores a la aprobación de la convocatoria de las bases de provisión de puestos de trabajo, así como proponer y resolver la designación de los miembros de los Tribunales Calificadores de los procesos de selección*", el competente para su Resolución es el Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente,
DISPONGO





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Personal
N/Ref.: mclemente
Expediente: 2339/2023
Asunto: **Resolución de Aprobación Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos Convocatoria 2 plazas Capataz** de Brigada de logística y Operatividad, promoción interna, de la OEP 2022, Ordinaria

PRIMERO. Aprobar la RELACIÓN DEFINITIVA de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS en la convocatoria pública para la cobertura, por personal laboral fijo de **DOS PLAZAS DE CAPATAZ DE BRIGADA DE LOGÍSTICA Y OPERATIVIDAD MEDIO AMBIENTE (GRUPO IV) POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO ORDINARIA 2022, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA**, aprobada por acuerdo con Consejo de Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2023, según se indica:

ASPIRANTES ADMITIDOS		
Fecha/ N.º Registro Entrada	DNI	Nombre y Apellidos
18/10/2023 2023-E-RE-5236	***0816**	CELESTINO ESCUELA RODRÍGUEZ
18/10/2023 2023-E-RE-5238	***0176**	RAMÓN JESÚS MENDOZA MORALES
31/10/2023 2023-E-RE-5496	***0742**	VÍCTOR MANUEL MARTÍN CORREA

SEGUNDO. Designar nominativamente los/as miembros del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura, , el cual estará compuesto por los/as siguientes empleados públicos:

Presidente/a:

Titular: D. Javier Seijas Bayón, Ingeniero Técnico de Montes del Cabildo Insular de La Gomera.

Suplente: D. Jonás Manuel Padrón Herrera, Arquitecto Técnico en el Cabildo Insular de La Gomera.

Vocal 1:

Titular: D^a María Teresa Carlos Duque, Arquitecta Técnica, Administración Especial, del Cabildo Insular de La Gomera.

Suplente: D^a Ana Delia Herrera Negrín, Auxiliar Administrativo en el Área de Agricultura del Cabildo Insular de La Gomera.

Vocal 2:

Titular. D^a Lourdes Rodríguez Morales, Auxiliar Administrativo en el Área de Obras Públicas del Cabildo Insular de La Gomera.

Suplente: D^a Blanca Nieves Castilla Herrera, Auxiliar Delineante en el Área de Obras Públicas del Cabildo Insular de La Gomera.

Vocal 3:

Titular: D^a Milagros Velázquez Herrera, Auxiliar Administrativo en el Área de Agricultura del Cabildo Insular de La Gomera.

Suplente: D^a Nieves Sicilia Plasencia, Auxiliar Administrativo en el Área de Obras Públicas del Cabildo Insular de La Gomera.

Vocal 4:

Titular: D. Pedro Manuel Morales Medina, Vigilante de Espacios Naturales en el Área de Medio Ambiente en el Cabildo Insular de La Gomera.

Suplente: D. Antonio Darias Plasencia, Capataz del Área de Agricultura del Cabildo Insular de La Gomera.

Secretario:





Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -
CP: 38800 San Sebastián de La Gomera
Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Personal
N/Ref.: mclemente
Expediente: 2339/2023
Asunto: **Resolución de Aprobación Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos Convocatoria 2 plazas Capataz** de Brigada de logística y Operatividad, promoción interna, de la OEP 2022, Ordinaria

Titular: D. Antonio José Padrón Jerez, Técnico de Administración General del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

Suplente: D. Francisco Carmelo Morales Fernández, Técnico de Administración General. Secretario del Cabildo Insular de El Hierro.

TERCERO. Notificar a los Miembros del Tribunal haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado

CUARTO.- El Tribunal Calificador se constituirá el día 30 de noviembre de 2023, a las 08:30 horas, en la Sala Redonda, Tercera planta del Edificio Consistorial (C/ Profesor Armas Fernández, nº 2, San Sebastián de La Gomera).

QUINTO. Convocar a los/as aspirantes admitidos para la realización del Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2023, a las 09:30 horas, en la Sala Redonda, Tercera Planta del Edificio Consistorial del Cabildo Insular de La Gomera (C/Profesor Armas Fernández, n.º 2, 3ª Planta, 38800, en San Sebastián de La Gomera).

SEXTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación Insular a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (<https://sede.lagomera.es>). A título informativo, se publicarán igualmente en la web en la Corporación, sección de Empleo Público.

La resolución surtirá sus efectos a partir de la fecha de la firma electrónica.>

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Presidente del Cabildo Insular de La Gomera.

San Sebastián de La Gomera, a fecha de la firma electrónica.

La Secretaria Accidental.
Fdo: D^a Carmen Dolores Padrón Arteaga.

